



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 408/2021

ANEXO

FECHA DE EMISION:	07 de julio del 2021	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 408/2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	06 de julio del 2026		

**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN
RENOVADO**

1 CATEGORÍA (S):	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
2 SUBCATEGORIA (S):	Transmisor de baja potencia
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:	Panasonic Corporation 600 saedo-cho, Tsuzuki-ku, Yokohama City 224-8539, Japan

4	PRODUCTO	MARCA	MODELO
	SMART FOB	Panasonic	HK1310A

5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	FCC	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)
			ACJ932HK1310A

TECNOLOGÍA

6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	Transmisión 433,92 MHz
		Recepción 125,00 kHz

7	EMISIONES RADIADAS	TRANSMISIÓN Pico Sistema sin llave Horizontal: 80,2 dBµV/m Vertical: 80,4 dBµV/m
		Sistema inteligente Horizontal: 82,3 dBµV/m Vertical: 81,8 dBµV/m

8	TIPO DE MODULACIÓN	Transmisión FSK
		Recepción ASK

9	NÚMERO DE CANALES	-
---	-------------------	---



E-D-2452



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DI-RA-H-TL LP 408/2021

10	TIPO DE ANTENA	Transmisión PCB y Antena de Placa Recepción Ferrita
11	GANANCIA DE ANTENA	Transmisión -20 dBi
12	OTRAS CARACTERISTICAS	-
13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

Observación. -

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota. -

- i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.
- iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.



E-D-2452